

ANEXO 12/70

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de agosto de 2018

**Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público al Plenario 70 del Consejo Consultivo de la Comuna 7**

Datos de la Comisión

Coordinador Titular: Miguel H. Nuñez

Coordinador Suplente: Víctor Gabriel de Aspiazu

Días de reunión: Tercer jueves de cada mes a las 18.30, sede a confirmarse cada mes

Dirección de correo electrónico: [ambiente.ccc7@gmail.com](mailto:ambiente.ccc7@gmail.com)

La Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público del CCC7 informa:

• **Gestión de RSU**

- a. El Ente de Higiene Urbana es el organismo del GCABA responsable entre otras cosas de retirar el contenido de las campanas verdes de la Comuna 7. Hemos solicitado al Ente que nos detalle la cantidad de campanas que cubren en nuestra Comuna y su ubicación, así como el potencial del Ente de atender más campanas verdes en caso de que fuera necesario cubrir nuevas áreas de la Comuna.
- b. La DGRECIC nos ha hecho llegar el listado de los Puntos Verdes y los Totems en nuestra Comuna 7. Lo incluimos como adjunto a este Informe.
- c. Seguimos en contacto con el personal de la DGRECIC que coordina la actividad de los recuperadores urbanos. Necesitamos conocer su área de cobertura en nuestra Comuna.
- d. Temas puntuales:
  - Contenedor Terrada al 600 (Hospital Álvarez): Se solicitó a la DGLIM la instalación de topes de inmovilización de contenedores en el pavimento para impedir el desplazamiento del contenedor a la vereda. La respuesta fue que el pedido no resultaba viable, ya que las calles con adoquinado granítico son Patrimonio Cultural de la Ciudad. Se envió a la DGLIM parcial del Catálogo Completo de las Calles con Adoquinado Protegido, que muestra que esa cuadra no está incluida en el Catálogo.
  - Contenedores Terrada 0-100: El pedido de separar los contenedores se pasó al turno noche de la Empresa prestadora del SHU.

• **Catálogo Definitivo de Calles Con Adoquinado Protegidas**

La Comisión de Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Catálogo Definitivo de las calles construidas con adoquinado granítico de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 4.806. El art. 1 de la ley N° 4.806 declara integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad en la categoría "Espacios Públicos" en los términos del Art. 4° inc. c) de la ley N° 1.227 las calles construidas con adoquinado granítico que integren el Catálogo Definitivo. Este Catálogo no ha sido difundido adecuadamente. Consideramos que los vecinos deben conocer las Calles adoquinadas protegidas de su barrio. Hemos solicitado a la Comisión antes citada nos hagan llegar copia del Catálogo para su difusión a los vecinos.

• **PUENTE ARGERICH :**

Este puente inaugurado el pasado 21 de Mayo, recibe muy poco caudal de vehículos debido a una serie de dificultades de tránsito en su acceso por la calle Argerich, falta de difusión sobre su existencia y de una señalización acorde para incentivar su utilización.

Llamamos la atención de las autoridades a fin de lograr se tomen diversas medidas que incrementen dicho caudal y así justificar el importante esfuerzo económico que ha realizado el GCBA y por ende la Comunidad toda para su construcción.

Como dato positivo se logró, hace poco tiempo, que se encuentre disponible su existencia en algunas apps de tránsito como el caso de GOOGLE MAPS, pero resulta totalmente insuficiente.

Coordinador Titular: Miguel H. Nuñez

Coordinador Suplente: Víctor Gabriel de Aspiazu